

ACTA N° 4

RECEPCION, APERTURA, ADMISIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

CONCURSO DE MÉRITOS N° 0005-2025-BN

"SERVICIO DE ASESORÍA E INTERMEDIACIÓN DE LOS SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES"

Siendo las 09:00 horas del día 22 de agosto del 2025, se reunieron los integrantes del Comité de Concurso de Méritos designados mediante Resolución de Gerencia de General N° 039-2025-BN/2000, de fecha 20 de junio del 2025, a cargo del proceso de concurso de méritos que tiene por objeto la designación del corredor de seguros del Banco de la Nación para el "Servicio de Asesoría e Intermediación de los Seguros Patrimoniales y Personales".

El Comité del Concurso de Méritos está conformado por los siguientes miembros:

- MARÍA MARGARITA HERRERA MAGUIÑA - PRESIDENTA
- IVÁN HUERTA GOYZUETA - MIEMBRO SUPLENTE
- ALCIDES MALDONADO CORTEZ - MIEMBRO

Asimismo, se cuenta con la presencia de la Srta. Betzabé Zuzeth Quispe Panera, Analista Corporativo de Gestión Logística como veedora del proceso, designada por la Dirección Ejecutiva del FONAFE, mediante Oficio N° 530-2025-DE-FONAFE del 12/08/2025.

la presidenta del Comité del Concurso de Méritos, luego de verificar el quórum respectivo, inició la sesión, señalando como tema de agenda lo siguiente:

Recepción, Apertura, Admisión y Evaluación de Propuestas Técnicas para el Concurso de Méritos N° 0005-2025-BN "Servicio de Asesoría e Intermediación de los Seguros Patrimoniales y Personales"

1. Recepción de Propuestas Técnicas

1.1 Recepción de Sobres con las Propuestas Técnicas

La Sección Trámite Documentario a través de su área Mesa de Partes hizo entrega de los Sobres con las Propuestas Técnicas de las empresas corredoras de seguros, recibidos de manera física el 21 de agosto del 2025, a la Presidenta del Comité del Concurso de Méritos, acreditándose al cierre del plazo de recepción de seis (06) Propuestas Técnicas de las siguientes empresas corredoras de seguros:

- i) Consejeros y Corredores de Seguros S.A., recibido a las 11:52 horas
- ii) Howden Perú Corredores de Seguros S.A.C., recibido a las 13:28 horas
- ii) AON Perú Corredores de Seguros S.A., recibido a las 13:38 horas
- iv) Willis Corredores de Seguros S.A., recibido a las 13:56 horas
- v) Arthur J. Gallagher Perú Corredores de Seguros S.A., recibido a las 14:11 horas
- vi) Sifuentes Olachea Corredores de Seguros S.A.C., recibido a las 16:40 horas

1.2 Apertura de Sobres con las Propuestas Técnicas

El Comité del Concurso de Méritos N° 0005-2025-BN procede a la apertura de Sobres con las Propuestas Técnicas, determinando el número de folios que presentan cada una de las propuestas técnicas recepcionadas, las mismas que se detallan en el siguiente cuadro:

N°	Corredor de Seguros	Propuestas Técnicas (Folios)
1	Consejeros y Corredores de Seguros S.A.	258 Folios
2	Howden Perú Corredores de Seguros S.A.C.	482 Folios
3	AON Perú Corredores de Seguros S.A.	388 Folios
4	Willis Corredores de Seguros S.A.	217 Folios

5	Arthur J. Gallagher Perú Corredores de Seguros S.A.	345 Folios
6	Sifuentes Olaechea Corredores de Seguros S.A.C.	1,967 Folios

2. Admisión de Propuestas Técnicas

La admisión de las propuestas recibidas se sujetará a lo establecido en las Bases del Concurso de Méritos N° 0005-2025-BN, que tiene por objeto la designación del corredor de seguros del Banco de la Nación para el **"Servicio de Asesoría e Intermediación de los Seguros Patrimoniales y Personales"**.

El Comité del Concurso de Méritos N° 0005-2025-BN procede a la verificación de la documentación de presentación obligatoria, establecido en las Bases del Concurso de Méritos N° 0005-2025-BN "Servicio de Asesoría e Intermediación de los Seguros Patrimoniales y Personales", de cada una de las propuestas técnicas recibidas.

En el Anexo N° 1 "Admisión de Propuestas Técnicas" adjunto a la presente Acta, se puede apreciar los resultados y argumentos de la verificación de la Documentación de Presentación Obligatoria, que concluye como ADMITIDAS las propuestas técnicas presentadas por las siguientes empresas:

- i) Consejeros y Corredores de Seguros S.A.
- ii) Howden Perú Corredores de Seguros S.A.C.
- iii) AON Perú Corredores de Seguros S.A.

En ese sentido, se prosiguió con la etapa de Evaluación de los documentos para la asignación de puntajes en concordancia con los Factores de Evaluación establecido en las Bases del Concurso de Méritos N° 0005-2025-BN.

3. Evaluación de las Propuestas Técnicas

El Comité del Concurso de Méritos N° 0005-2025-BN procede a la evaluación de las propuestas técnicas declaradas "Admitidas", desarrollando la revisión de cada uno de los documentos que forman parte de las propuestas técnicas, para proceder a la asignación de puntajes acorde a lo establecido en los Factores de Evaluación en las Bases del Concurso de Méritos N° 0005-2025-BN "Servicio de Asesoría e Intermediación de los Seguros Patrimoniales y Personales".

En el Anexo N° 2 "Cuadro de Evaluación de Propuestas Técnicas" adjunto a la presente Acta, se puede apreciar los resultados de la Evaluación de los Documentos que asignan puntaje acorde a los "Factores de Evaluación", obteniéndose el siguiente resultado:

N°	Empresas Corredoras de Seguros	Puntaje Obtenido	Orden de Prelación
1	Consejeros y Corredores de Seguros S.A.	100 puntos	1ero.
2	Howden Perú Corredores de Seguros S.A.C.	100 puntos	1ero.
3	AON Perú Corredores de Seguros S.A.	92 puntos	2do.

Luego de las deliberaciones del caso, el Comité del Concurso de Méritos toma los siguientes Acuerdos:

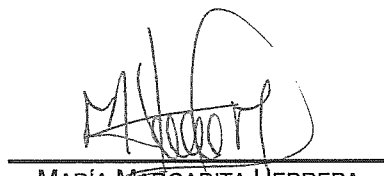
- En concordancia con los resultados obtenidos en la etapa de Evaluación de las Propuestas Técnicas, el Comité del Concurso de Méritos por decisión unánime, al haber alcanzado dos empresas 100 puntos en la evaluación de sus propuestas técnicas, declara empate en el primer lugar entre las empresas: **Consejeros y Corredores de Seguros S.A. y Howden Perú Corredores de Seguros S.A.C.**, para el Concurso de Méritos N° 0005-2025-BN convocado para contratar el "Servicio de Asesoría e Intermediación de los Seguros Patrimoniales y Personales".
- En concordancia a lo establecido en las Bases del Concurso de Méritos N° 0005-2025-BN, en su numeral 2.3.4 que establece: "...En el supuesto que dos (02) o más ofertas empaten, la selección se definirá por sorteo en presencia de Notario Público y los representantes de las

empresas Corredoras de Seguros que empataron. El sorteo se concretará aun cuando los representantes de las empresas Corredoras de Seguros que empataron no asistan en la fecha y lugar programado previamente comunicado para tal efecto. ..."; en ese sentido, el sorteo se realizará el día 25 de agosto del 2025 a las 12:00 horas en presencia de Notario Público, previa notificación que se efectuará a las empresas que empataron el primer lugar.

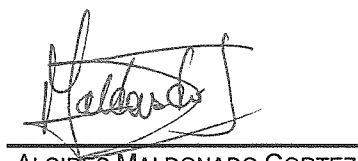
No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 19:45 horas se dio por finalizada la reunión, firmando los miembros del comité participantes en señal de conformidad.



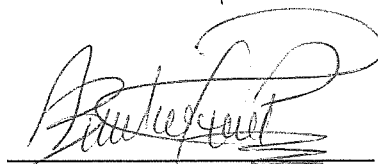
IVÁN HUERTA GOYZUETA
MIEMBRO SUPLENTE



MARÍA MARGARITA HERRERA
MAGUIÑA
PRESIDENTA



ALCIDES MALDONADO CORTEZ
MIEMBRO



BETZABÉ QUISPE PANERA¹
VEEDOR - FONAFE

¹ NOTA: La veedora designada deja constancia que la conducción del proceso y criterios asumidos durante la admisión, evaluación y calificación de las propuestas recaen en el comité designado.

Anexo N° 1 - Admisión de Propuestas Técnicas

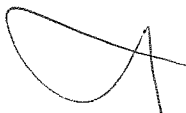
Documentación de Presentación Obligatoria		Postor N° 1 Consejeros y Corredores de Seguros S.A.	Postor N° 2 Howden Perú Corredores de Seguros S.A.C.	Postor N° 3 AON Perú Corredores de Seguros S.A.	Postor N° 4 Willis Corredores de Seguros S.A.	Postor N° 5 Arthur J. Gallagher Perú Corredores de Seguros S.A.	Postor N° 6 Siuentes Olaechea Corredores de Seguros S.A.C.
a)	Declaración Jurada de cumplimiento de perfil de corredor de Seguros, según Formato N° 01. Las características y perfil del corredor de seguros se encuentran detallados en el numeral 8 del Anexo N° 1 de las Bases.	Cumple con su presentación Folio N° 3	Cumple con su presentación Folio N° 8	Cumple con su presentación Folio N° 8	Cumple con su presentación Folio N° 6	Cumple con su presentación Folio N° 8	Cumple con su presentación Folio N° 4
b)	Declaración jurada de datos del corredor de seguros, según Formato N° 02.	Cumple con su presentación Folio N° 12	Cumple con su presentación Folio N° 10	Cumple con su presentación Folio N° 10	Cumple con su presentación Folio N° 7	Cumple con su presentación Folio N° 9	No Cumple No precisa toda la información exigida en el Formato N° 02 de las Bases (N° de Asiento y Zona Registral).
c)	Descripción de la Organización del Corredor de Seguros, detallando el respaldo internacional con el que cuenta en materia de gestión de riesgos. Además, presentar la credencial y/o constancia y/o evidencia que permita advertir su representación en el mercado internacional.	Cumple con su presentación Folios Nos. 13 al 47	Cumple con su presentación Folios Nos. 12 al 23	Cumple con su presentación Folios Nos. 23 al 40	Cumple con su presentación Folios Nos. 8 al 19	No Cumple El documento presentado para acreditar el Respaldo Internacional del postor, fue presentado en idioma extranjero no acompañando su traducción acorde a lo establecido en las Bases en su numeral 2.3.2	No Cumple La propuesta no acredita el Respaldo Internacional del postor.
d)	Declaración Jurada de Cumplimiento de Labores (Funciones y deberes), según Formato N° 03. Las funciones y deberes mínimos se encuentran detallados en el numeral 7 del Anexo N° 1 de las Bases.	Cumple con su presentación Folio N° 49	Cumple con su presentación Folio N° 25	Cumple con su presentación Folio N° 42	Cumple con su presentación Folio N° 20	Cumple con su presentación Folio N° 27	Cumple con su presentación Folio N° 27
e)	Copia del impreso de la página web SBS donde figure: i) El código SBS del representante legal y. ii) El código SBS, razón social, representante, dirección, distrito, provincia, departamento, teléfono, ramo en Seguros Generales y de Personas y estado de habilitado de la empresa corredora de seguros.	Cumple con su presentación Folios Nos. 50 al 52	Cumple con su presentación Folios Nos. 28 al 30	Cumple con su presentación Folios Nos. 44 y 45	Cumple con su presentación Folio N° 21	No Cumple No acredita el impreso de la Página Web SBS del Representante Legal.	No Cumple No acredita el impreso de la Página Web SBS del Representante Legal.
f)	Promesa Formal de Consorcio, de ser el caso, según Formato N° 04.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
g)	Copia simple de la póliza de responsabilidad civil profesional por errores u omisiones vigente, indicando la suma asegurada, acorde con las exigencias de la SBS. Además, presentar la Declaración Jurada de contar con una póliza durante todo su período como corredor designado, según Formato N° 05.	Cumple con su presentación Folios Nos. 53 al 64	Cumple con su presentación Folios Nos. 35 al 92	Cumple con su presentación Folios Nos. 48 al 58 (*)	Cumple con su presentación Folios Nos. 23 al 24	Cumple con su presentación Folios Nos. 32 al 36	Cumple con su presentación Folios Nos. 31 al 43
h)	Documento que acredite el registro vigente como corredor de seguros, emitido por la SBS con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de la presentación de propuestas, así como la condición de habilitado y el ramo (seguros generales y de personas).	Cumple con su presentación Folios Nos. 65 al 67	Cumple con su presentación Folio N° 94	Cumple con su presentación Folio N° 60	Cumple con su presentación Folios Nos. 25 y 26	Cumple con su presentación Folios Nos. 37 al 44	Cumple con su presentación Folios Nos. 45 al 47

i)	Declaración Jurada de Confidencialidad, según Formato N° 06.	Cumple con su presentación Folios Nros. 68 y 69	Cumple con su presentación Folios Nros. 96 y 97	Cumple con su presentación Folios Nros. 62 y 63	Cumple con su presentación Folio N° 27	Cumple con su presentación Folios Nros. 45 y 46	Cumple con su presentación Folios Nros. 49 y 50
j)	Documento que acredite la Política Corporativa Anticorrupción de la empresa corredora de seguros.	Cumple con su presentación Folios Nros. 72 al 75	Cumple con su presentación Folios Nros. 99 al 106	Cumple con su presentación Folios Nros. 65 al 68	Cumple con su presentación Folios Nros. 28 al 37	Cumple con su presentación Folios Nros. 47 al 69	Cumple con su presentación Folios Nros. 52 al 55
k)	Declaración Jurada de Cláusula de Anticorrupción, según Formato N° 07.	Cumple con su presentación Folios Nros. 70 y 71	Cumple con su presentación Folios Nros. 108 y 109	Cumple con su presentación Folios Nros. 70 y 71	No cumple con la presentación de Declaración Jurada de cláusula Anticorrupción conforme a las condiciones del Formato N° 07 de las Bases (omisión del último párrafo)	Cumple con su presentación Folios Nros. 70 y 71	Cumple con su presentación Folios Nros. 57 y 58
l)	Detalle de la Página Web y/o Plataforma y/o Aplicativo con el que cuenta para la emisión de reportes y seguimiento de siniestros. En caso de consorcios, deberán presentar este requerimiento de manera individual. En este último caso, en su oportunidad y previa evaluación del Banco se definirá el uso de la Página Web y/o Plataforma y/o Aplicativo de una de las empresas consorciadas.	Cumple con su presentación Folios Nros. 76 al 96	Cumple con su presentación Folios Nros. 111 al 116	Cumple con su presentación Folios Nros. 73 al 80	Cumple con su presentación Folios Nros. 39 al 41	Cumple con su presentación Folios Nros. 72 al 78	Cumple con su presentación Folios Nros. 60 al 68
m)	Plan de Trabajo que incluya un cronograma referencial de las acciones a seguir durante el desempeño de las funciones como corredor de seguros, la ejecución y administración de las pólizas y asesoría para la programación de la contratación del programa de seguros.	Cumple con su presentación Folios Nros. 97 al 110	Cumple con su presentación Folios Nros. 119 al 165	Cumple con su presentación Folios Nros. 82 al 104	Cumple con su presentación Folios Nros. 42 al 60	Cumple con su presentación Folios Nros. 79 al 124	Cumple con su presentación Folios Nros. 70 al 146
n)	Declaración Jurada de Compromiso de Buenas Prácticas, según Formato N° 08.	Cumple con su presentación Folio N° 111	Cumple con su presentación Folio N° 167	Cumple con su presentación Folio N° 106	Cumple con su presentación Folio N° 61	Cumple con su presentación Folio N° 125	Cumple con su presentación Folio N° 148
o)	Escala de Comisiones de Agenciamiento ⁽¹⁾ por intermediación de seguros aplicables a la gestión de las pólizas del Banco; como referencia las principales pólizas fueron contratadas tomando las siguientes características:						
	i. Póliza Multirisgos de Incendio y Líneas Aliadas. - Como referencia los valores declarados del Banco superan los 450 MM (Cuatrocientos Cincuenta Millones de dólares americanos).	Cumple con su presentación Folio N° 112	Cumple con su presentación Folio N° 169	Cumple con su presentación Folio N° 108	Cumple con su presentación Folio N° 62	Cumple con su presentación Folio N° 126	Cumple con su presentación Folio N° 150
	ii. Póliza Integral Bancaria (3B). - Como referencia el límite global para las secciones I, II y III de la Póliza requerida será USD 20,000,000.00 en el agregado anual.						
	iii. Póliza de Accidentes Personales. - Como referencia el número de trabajadores asegurados del Banco es 4,272 a nivel nacional.						
	iv. Póliza Vida Ley. - Como referencia el número de trabajadores asegurados del Banco es 4,267 a nivel nacional.						
p)	Tres (03) constancias o certificados emitidos por servicios referidos a la administración y/o asesoría en la contratación y administración de pólizas de seguros patrimoniales en empresas privadas, entidades y/o empresas del Estado con activos fijos superiores a los USD 200 MM (Dieciséis millones de dólares americanos) en cada caso (por empresa o entidad), durante los últimos nueve (09) años a la fecha de presentación de propuestas. Las constancias deberán ser emitidas por los clientes a los cuales se le prestó el servicio (empresa o entidad). A fin de complementar la información, el corredor de seguros podrá adjuntar pólizas, certificados y/u otros documentos que permitan acreditar de manera objetiva (emitidos por terceros) lo requerido, según Formato N° 09	Cumple con su presentación Folios Nros. 113 al 122	Cumple con su presentación Folios Nros. 175 al 178	Cumple con su presentación Folios Nros. 110 al 133	Cumple con su presentación Folios Nros. 65 al 68	Cumple con su presentación Folios Nros. 131 al 133	Cumple con su presentación de tres (03) constancias, Folios Nros. 152 al 259

Nota: Las constancias presentadas deben evidenciar la prestación del servicio por un periodo igual o mayor a un (01) año. Asimismo, se adjunta de manera referencial el Formato N° 9-A, que contiene el detalle de información relevante para acreditar lo requerido.

Tres (03) constancias o certificados emitidos por servicios referidos a la administración y/o asesoría en la contratación y administración de pólizas de seguros personales, en empresas privadas, entidades y/o empresas del Estado, cuyas planillas de personal sean superiores a 500 (Quinientos) trabajadores en cada empresa o entidad durante los últimos nueve (09) años a la fecha de presentación de las propuestas. Las constancias deberán ser emitidas por los clientes a los cuales se le prestó el servicio (empresa o entidad). A fin de complementar la información, el corredor de seguros podrá adjuntar pólizas, certificados y/u otros documentos que permitan acreditar de manera objetiva (emitidos por terceros) lo requerido, según Formato N° 09. Nota: Las constancias presentadas deben evidenciar la prestación del servicio por un período igual o mayor a un (01) año. Asimismo, se adjunta de manera referencial el Formato N° 9-A, que contiene el detalle de información relevante para acreditar lo requerido.	Cumple con su presentación de tres (03) constancias, Folios Nros. 123 al 128	Cumple con su presentación de tres (03) constancias, Folios Nros. 184 al 191	Cumple con su presentación de tres (03) constancias, Folios Nros. 135 al 151	Cumple con su presentación de tres (03) constancias, Folios Nros. 71 al 76	Cumple con su presentación de tres (03) constancias, Folios Nros. 138 al 140	Cumple con su presentación de tres (03) constancias, Folios Nros. 262 al 362
r) Detalle del Equipo principal de Ejecutivos asignados para la gestión de los programas de seguros objeto del servicio, que debe considerar al menos a un (01) Ejecutivo Principal y un (01) Ejecutivo Asistente para el programa de seguros patrimoniales y seguros personales, conforme al Formato N° 10, con especialización (adjuntar constancias de diplomados y/o cursos y/o talleres relacionados al programa al que están siendo designados) y experiencia (en los riesgos que correspondan). Presentar el Currículo Vitae (CV) documentado de todos los ejecutivos asignados a los programas. Asimismo, de corresponder, considerar el detalle del equipo de trabajo adicional por cada programa de seguros. Nota: Los Ejecutivos Principales y Ejecutivos Asistentes deben ser personales diferentes para el programa de seguros patrimoniales y seguros personales.	Cumple con su presentación Folios Nros. 129 al 168	Cumple con su presentación Folios Nros. 194 al 257	Cumple con su presentación Folios Nros. 154 al 207	Cumple con su presentación Folios Nros. 79 al 122	Cumple con su presentación Folios Nros. 151 al 221	No Cumple El Ejecutivo Principal no acredita especialización en seguros patrimoniales.
s) El equipo principal designado por el corredor de seguros para la gestión del programa de seguros patrimoniales deberá acreditar su experiencia a través de la presentación de copia de constancias que evidencien el manejo de programas de seguros patrimoniales en empresas privadas, entidades y/o empresas del Estado con activos fijos superiores a USD 100 MM (Cien millones de dólares americanos), en cada caso (por empresa o entidad), en las cuales se desempeñaron como parte del equipo de trabajo, durante los últimos diez (10) años a la fecha de presentación de propuestas. Las constancias deberán ser emitidas por el cliente al cual se le prestó el servicio (distinto del corredor de seguros). A fin de complementar esta información, la empresa corredora podrá adjuntar pólizas, certificados y/u otros documentos (emitidos por terceros) que permitan acreditar de manera objetiva lo requerido. • Un ejecutivo principal con experiencia no menor de 5 años (Formato N° 11) • Un ejecutivo asistente con Experiencia no menor a 3 años (Formato N° 12) Nota: Para la evaluación del presente literal, no se considerarán traslapes en los servicios prestados, dado que la experiencia es adquirida con el paso del tiempo.	Cumple con su presentación Folios Nros. 169 al 180	Cumple con su presentación Folios Nros. 263 al 270	Cumple con su presentación Folios Nros. 219 al 230	Cumple con su presentación Folios Nros. 125 al 132	Cumple con su presentación Folios Nros. 231 y 238	No Cumple El Ejecutivo Principal no acredita la experiencia en el manejo de programas de seguros patrimoniales, ya que no se desprende de las constancias de servicios emitidos por los clientes la participación en el equipo de trabajo del Ejecutivo Principal designado.

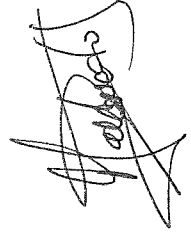
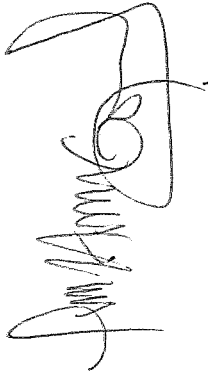
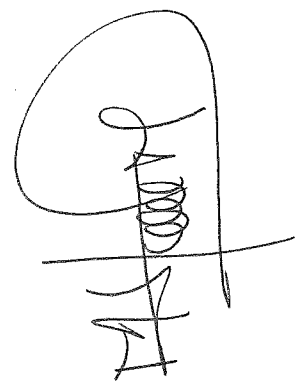


El equipo principal designado por el corredor de seguros para la gestión del programa de seguros personales deberá acreditar su experiencia a través de la presentación de copia de constancias que evidencien el manejo de programas de seguros personales en empresas privadas, entidades y/o empresas del Estado cuya planilla supere los 500 trabajadores, en cada caso (por empresa o entidad), en las cuales se desempeñaron como parte del equipo de trabajo, durante los últimos diez (10) años a la fecha de presentación de propuestas. Las constancias deberán ser emitidas por el cliente al cual se le prestó el servicio (distinto del corredor de seguros). t) A fin de complementar esta información, la empresa corredora podrá adjuntar pólizas, certificados y/u otros documentos (emitidos por terceros) que permitan acreditar de manera objetiva lo requerido. • Un ejecutivo principal con experiencia no menor de 5 años (Formato N° 11) • Un ejecutivo asistente con Experiencia no menor a 3 años (Formato N° 12) Nota: Para la evaluación del presente literal, no se considerarán traslapes en los servicios prestados, dado que la experiencia es adquirida con el paso del tiempo.	Cumple con su presentación Folios Nros. 181 al 188	Cumple con su presentación Folios Nros. 275 al 287	Cumple con su presentación Folios Nros. 232 al 237	Cumple con su presentación Folios Nros. 135 al 144	Cumple con su presentación Folios Nros. 244 y 251	No Cumple El Ejecutivo Principal y Ejecutivo Asistente no acreditan la experiencia en el manejo de programas de seguros personales, ya que no se desprende de las constancias de servicios emitidos por los clientes la participación en el equipo de trabajo del Ejecutivo Principal y Ejecutivo Asistente designados.
Resultado de la Verificación de la documentación exigida como obligatoria en las Bases del Concurso de Méritos N° 0005-2025-BN	Admitido	Admitido	Admitido	No Admitido	No Admitido	No Admitido

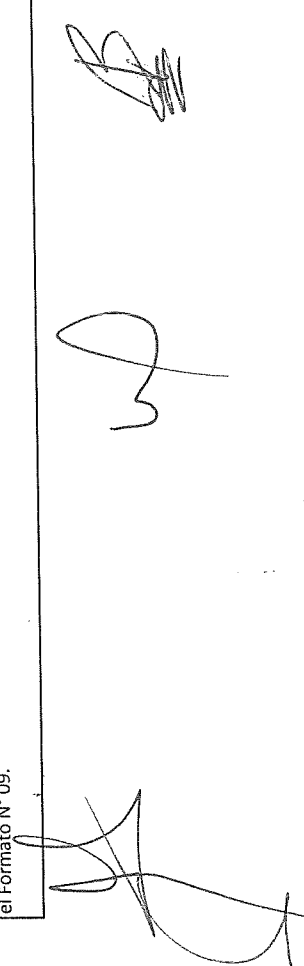
(1): La escala de comisiones presentada por los corredores participantes, será netamente informativa, y no implica acuerdo alguno con relación a la comisión por concepto de intermediación que eventualmente podría percibir luego de la contratación de los seguros.

(*) IMPORTANTE: En el marco del artículo 15 de la Resolución SBS N° 809-2019, corresponden señalar que los corredores de seguros deben contar con una póliza de responsabilidad civil profesional que garantice el correcto y cabal cumplimiento de las responsabilidades asumidas en el ejercicio de las funciones y deberes señalados en el artículo 338 de la Ley General y en el presente Reglamento; por lo que, habiéndose presentado la póliza de responsabilidad civil correspondiente, se deja constancia que el texto incluido en el folio 48, en modo alguno puede ser interpretado como limitativo de los alcances antes señalados.


Anexo N° 2 - Cuadro de Evaluación de Propuestas Técnicas

FACTORES DE EVALUACIÓN		Postor N° 1 Consejeros y Corredores de Seguros S.A.	Postor N° 2 Howden Perú Corredores de Seguros S.A.C.	Postor N° 3 AON Perú Corredores de Seguros S.A.
CRITERIOS		PUNTAJE		
I. Calidad del Servicio y Experiencia del Corredor de Seguros		30 PUNTOS		
a. La calidad del servicio se acreditará mediante la presentación de tres (03) constancias o certificados emitidos por servicios referidos a la administración y/o asesoría en la contratación y administración de pólizas de seguros patrimoniales en empresas privadas, entidades y/o empresas del Estado con activos fijos superiores a los USD 200 MM (Doscientos Millones de dólares americanos) en cada caso (por empresa o entidad), durante los últimos nueve (09) años a la fecha de presentación de propuestas, en base a las siguientes calificaciones: - Bueno: 3 puntos por constancia o certificado. - Muy bueno: 4 puntos por constancia o certificado. Acreditación Mediante constancias o certificados de servicios emitidos por clientes del corredor de seguros. Las constancias o certificados deben estar referidos a los mismos servicios presentados para acreditar la experiencia mínima del corredor de seguros, conforme al literal p) del numeral 2.3.2 de las Bases. No serán aceptadas constancias referidas a otros servicios. No se sumarán los activos fijos de los clientes. Formato N° 09.		12 puntos (Folios Nros. 190, 191 y 192)	12 puntos (Folios Nros. 295, 296 y 298)	12 puntos (Folios Nros. 232 al 264)
b. La calidad del servicio se acreditará mediante la presentación de tres (03) constancias o certificados emitidos por servicios referidos a la administración y/o asesoría en la contratación y administración de pólizas de seguros personales en empresas privadas, entidades y/o empresas del Estado, cuyas planillas de personal sean superiores a 500 (Quinientos) trabajadores en cada empresa o entidad durante los últimos nueve (09) años a la fecha de presentación de propuestas, en base a las siguientes calificaciones: - Bueno: 2 puntos por constancia o certificado. - Muy bueno: 3 puntos por constancia o certificado. Acreditación Mediante constancias o certificados de servicios emitidos por clientes del corredor de seguros (empresas o entidades). Las constancias o certificados deben estar referidos a los mismos servicios presentados para acreditar la experiencia mínima del corredor de seguros, conforme al literal q) del numeral 2.3.2 de las Bases. No serán aceptadas constancias referidas a otros servicios. No se sumarán las planillas de los clientes. Según el Formato N° 09.		9 puntos (Folios Nros. 200, 201 y 202)	9 puntos (Folios Nros. 304 al 309)	9 puntos (Folios Nros. 266 al 282)



c. Experiencia no menor de cuatro (04) años en la prestación de servicios de asesoría y/o administración de pólizas de seguros patrimoniales en empresas privadas, entidades y/o empresas del Estado con activos fijos superiores a USD 200 MM (Doscientos millones de dólares), en cada caso (por empresa o entidad). La experiencia no podrá tener una antigüedad mayor a los diez (10) años a la fecha de presentación de propuestas. Acreditación: Mediante constancias emitidas por clientes del corredor de seguros, de donde se desprenda el período de la prestación de los servicios y el tipo de pólizas bajo administración. Se debe adjuntar hoja resumen, según el Formato N° 09. A fin de complementar la información, la empresa corredora de seguros podrá adjuntar pólizas, certificados y/u otros documentos (emitidos por terceros) que permitan acreditar de manera objetiva lo requerido.	9 puntos (Folios Nros. 286 al 296)	9 puntos (Folio N° 317)	9 puntos (Folio N° 207)	9 puntos	
Puntaje Obtenido	30 puntos	30 puntos	30 puntos	30 puntos	30 puntos
II. Capacidad Administrativa y Experiencia del Equipo de Trabajo a. El equipo principal designado por el corredor de seguros para la gestión del programa de seguros patrimoniales deberá acreditar su experiencia a través de la presentación de copia de constancias que evidencien el manejo de programas de seguros patrimoniales en empresas privadas, entidades y/o empresas del Estado con activos fijos superiores a USD 100 MM (Cien millones de dólares americanos), en cada caso (por empresa o entidad). Se precisa que la experiencia acreditada no podrá tener una antigüedad mayor a diez (10) años a la fecha de presentación de propuestas. Experiencia del ejecutivo principal (Formato N° 11) - Experiencia mayor a 5 años y hasta 7 años: 05 puntos - Experiencia mayor a 7 años: 10 puntos Experiencia del ejecutivo asistente (Formato N° 12) - Experiencia mayor a 3 años y hasta 5 años: 03 puntos - Experiencia mayor a 5 años: 05 puntos Acreditación Tratándose de servicios prestados de manera independiente, se acreditará la experiencia mediante la presentación de constancias emitidas por el cliente o tomador del seguro, de donde se desprenda el período de la prestación de los servicios. En tal caso, se tomará en cuenta sólo la experiencia obtenida desde que el ejecutivo principal y/o ejecutivo asistente obtuvieron sus registros ante la SBS (adjuntar copia de los registros). Tratándose de servicios prestados por el ejecutivo principal y/o por el ejecutivo asistente, a través de una empresa corredora de seguros, se acreditará mediante la presentación de constancias emitidas por el cliente o tomador del seguro a favor de la empresa corredora de seguros (distinto del corredor de seguros), evidenciándose la participación del ejecutivo o, de manera directa, a favor del ejecutivo principal y/o ejecutivo asistente. En ambos casos debe desprenderse el período de la prestación de los servicios. Se debe adjuntar hoja resumen, según el Formato N° 11 y el Formato N° 12. A fin de complementar, para acreditar la información relativa a los activos fijos u otros aspectos, se podrá adjuntar pólizas, certificados y/u otros documentos que de manera objetiva (emitidos por terceros) permitan acreditar lo requerido. Nota: Para la evaluación del presente literal no se considerarán traslapes en los servicios prestados, dado que la experiencia es adquirida con el paso del tiempo.	15 puntos	15 puntos (Folios Nros. 211 y 217)	15 puntos (Folios Nros. 325 al 332)	15 puntos (Folios Nros. 310 al 331)	

a. Destaque de un (01) Especialista de la empresa corredora de seguros a las instalaciones del Banco de la Nación* (con un mínimo de 8 horas diarias de lunes a viernes), que deberá contar con experiencia no menor de tres (03) años en el ámbito de seguros patrimoniales (no se debe restringir únicamente al ámbito comercial) y con estudios de especialización en el rubro de seguros (se debe adjuntar Currículo Vitae (CV) documentado). Dicho especialista brindará apoyo en el levantamiento y la revisión de la consistencia de la información para la propuesta de los slps técnicos, consolidación de data relevante, entre otras coordinaciones relacionadas al servicio. El destaque iniciará desde la semana siguiente de la designación como corredor de seguros y se extenderá durante la vigencia de las pólizas. * Nota: Previa coordinación con el Banco de la Nación, el servicio del especialista podrá realizarse de manera presencial en el Banco de la Nación y/o de manera virtual. Asimismo, la empresa corredora de seguros deberá brindar al personal asignado todas las herramientas para ejercer su labor. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de la Declaración Jurada de Mejoras Administrativas según el Formato N° 13 y del CV documentado, que permita advertir la experiencia y especialización de la persona propuesta.	8 puntos	8 puntos (Folios Nros. 230 al 238)	8 puntos (Folios Nros. 353 al 374)	0 puntos. El Especialista propuesto no acredita la experiencia requerida en el ámbito de seguros patrimoniales (Folio N° 346)
b. Destaque de un (01) especialista de la empresa corredora de seguros a las instalaciones del Banco de la Nación* (con un mínimo de 8 horas diarias de lunes a viernes), que deberá contar con experiencia no menor de dos (02) años en el ámbito de seguros personales (no se debe restringir únicamente al ámbito comercial) y con estudios de especialización en el rubro de seguros (se debe adjuntar Currículo Vitae (CV) documentado). Dicho especialista brindará apoyo en el levantamiento y la revisión de la consistencia de la información para la propuesta de los slps técnicos, consolidación de data relevante, entre otras coordinaciones relacionadas al servicio. El destaque iniciará desde la semana siguiente de la designación como corredor de seguros y se extenderá durante la vigencia de las pólizas. * Nota: Previa coordinación con el Banco de la Nación, el servicio del especialista podrá realizarse de manera presencial en el Banco de la Nación y/o de manera virtual. Asimismo, la empresa corredora de seguros deberá brindar al personal asignado todas las herramientas para ejercer su labor. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de la Declaración Jurada de Mejoras Administrativas según el Formato N° 13 y del CV documentado, que permita advertir la experiencia y especialización de la persona propuesta.	8 puntos	8 puntos (Folios Nros. 239 al 247)	8 puntos (Folios Nros. 377 al 391)	8 puntos (Folios Nros. 352 al 359)

b. El equipo principal designado por el corredor de seguros para la gestión del programa de seguros personales deberá acreditar su experiencia a través de la presentación de copia de constancias que evidencien el manejo de programas de seguros personales en empresas privadas, entidades y/o empresas del Estado, cuyas planillas de personal superen los 500 (Quinientos) trabajadores en cada empresa o entidad. Se precisa que la experiencia acreditada no podrá tener una antigüedad mayor a diez (10) años a la fecha de presentación de propuestas.	Experiencia del ejecutivo principal (Formato N° 11) •Experiencia mayor a 5 años y hasta 7 años: 05 puntos •Experiencia mayor a 7 años: 10 puntos	Experiencia del ejecutivo asistente (Formato N° 12) •Experiencia mayor a 03 años y hasta 05 años: 03 puntos •Experiencia mayor a 05 años: 05 puntos	Acreditación Tratándose de servicios prestados de manera independiente, se acreditará la experiencia mediante la presentación de constancias emitidas por el cliente o tomador del seguro, de donde se desprenda el período de la prestación de los servicios. En tal caso, se tomará en cuenta sólo la experiencia obtenida desde que el ejecutivo principal y/o ejecutivo asistente obtuvieron sus registros ante la SBS (adjuntar copias de los registros). Tratándose de servicios prestados por el ejecutivo principal y/o por el ejecutivo asistente, a través de una empresa corredora de seguros, se acreditará mediante la presentación de constancias emitidas por el cliente o tomador del seguro a favor de la empresa corredora de seguros (distinto del corredor de seguros), evidenciándose la participación del ejecutivo o, de manera directa, a favor del ejecutivo principal y/o ejecutivo asistente. En ambos casos debe desprenderse el período de la prestación de los servicios. Se debe adjuntar hoja resumen, según el Formato N° 11 y el Formato N° 12. A fin de complementar, para acreditar la información relativa a los activos fijos u otros aspectos, se podrá adjuntar pólizas, certificados y/u otros documentos que de manera objetiva (emitidos por terceros) permitan acreditar lo requerido. Nota: Para la evaluación del presente literal no se considerarán traslapes en los servicios prestados, dado que la experiencia es adquirida con el paso del tiempo.	15 puntos (Folios Nros. 223 y 227)	15 puntos (Folios Nros. 337 al 349)	15 puntos (Folios Nros. 333 al 338)	40 puntos	30 puntos	30 puntos
III. Mejoras de Carácter Técnico/Administrativo	Puntaje Obtenido	40 puntos	30 puntos	30 puntos	30 puntos	30 puntos	30 puntos	30 puntos	30 puntos

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left, a smaller signature in the middle, and initials on the right.

c. Plan de Capacitaciones Adicionales: Ofrecer capacitaciones especializadas en materia de seguros, brindado por institutos y/o universidades y/o centros de estudio especializados para un total de 15 trabajadores del Banco , con un mínimo de 40 horas lectivas Se deberá brindar certificados de capacitación a todos los asistentes, debiendo cubrir todos los gastos que demanden su realización, a excepción de traslados y alojamiento. Las capacitaciones deberán ser realizadas en Lima y/o provincias dentro del primer año de nombramiento*. *Nota: Previa solicitud del Banco de la Nación, las capacitaciones podrán ser realizadas virtualmente. Asimismo, previa coordinación con el Banco de la Nación, se definirá los temas de las capacitaciones. a. 40 horas lectivas : 4 puntos b. 60 horas lectivas : 6 puntos c. 80 horas lectivas : 8 puntos Acreditación Mediante la presentación de la Declaración Jurada de Mejoras de Carácter Técnico / Administrativas, de acuerdo con el Formato N° 13.	8 puntos	8 puntos (Folio N° 248)	8 puntos (Folios Nros. 394 al 398)	8 puntos (Folios Nros. 340 al 343)
d. Informes adicionales de análisis de riesgos (distintas al mínimo exigido en el numeral 7 del Anexo N° 1 de las Bases): Ofrecer análisis adicionales de riesgos que incluyan inspecciones de riesgos y de prevención de riesgos para locales del Banco, a) Para cuatro (04) locales adicionales: 4 puntos b) Para seis (06) locales adicionales : 8 puntos La fecha de presentación de los informes y los locales a inspeccionar serán coordinados con el Banco. Acreditación Mediante la presentación de la Declaración Jurada de Mejoras de Carácter Técnico / Administrativas, de acuerdo con el Formato N° 13.	8 puntos	8 puntos (Folio N° 249)	8 puntos (Folios Nros. 401 al 412)	8 puntos (Folios Nros. 340 al 343)
e. Ofrecer otras mejoras que resulten beneficiosas que puedan generar valor en el desarrollo del servicio relacionado al ámbito de asesoría e intermediación de seguros. Cada mejora planteada tendrá un puntaje de dos (02) puntos, con un puntaje máximo de 8 puntos. Acreditación Mediante la presentación de la Declaración Jurada de Mejoras de Carácter Técnico / Administrativas, de acuerdo con el Formato N° 13.	8 puntos	8 puntos (Folios Nros. 250 al 258)	8 puntos (Folios Nros. 416 al 482)	8 puntos (Folios Nros. 340 al 343 y 360 al 376)
Puntaje Obtenido	-	40 puntos	40 puntos	32 puntos
PUNTAJE TOTAL	100 Puntos	100 puntos	100 puntos	92 puntos

[Handwritten signatures and initials are present in this section, including a large signature on the right and several smaller ones on the left.]

